

Resolución Decanato FCEyN N° 138 / 2025

Santa Rosa, 03/04/2025

VISTO:

El Expediente N° 071/2025, iniciado por Secretaría Académica, Programas actualizados Dpto. de Recursos Naturales - año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el docente Dr. Marcelo TURNES, a cargo de la asignatura "Administración, Política y Legislación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente", que se dicta para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2015), eleva programa de la citada asignatura para su aprobación a partir del ciclo lectivo 2025 en adelante.

Que el mismo cuenta con el aval de la docente Mag. Julieta SONCINI y de la Mesa de Carrera de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Programa de la asignatura "Administración, Política y Legislación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente" correspondiente a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2015), a partir del ciclo lectivo 2025, que como Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de Consejo Directivo, Secretaría Académica, Departamento de Asuntos Estudiantiles, Departamento de Recursos Naturales, del docente Dr. Marcelo TURNES y del CENUP. Cumplido, archívese.

Maite BETELU -Secretaría Académica- FCEyN -UNLPam

Nora Claudia FERREYRA - Decana – FCEyN- UNLPam

ANEXO I

DEPARTAMENTO: Recursos Naturales

ASIGNATURA: Administración, Política y Legislación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente

CARRERA-PLAN: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2015

CURSO: 2º Año

RÉGIMEN: CUATRIMESTRAL (2º)

CARGA HORARIA SEMANAL: 8 hs.

Teóricos: 4 hs.
Prácticos: 4 hs.

CARGA HORARIA TOTAL: 128 hs.

CICLO LECTIVO: A partir de 2025

EQUIPO DOCENTE:

- Marcelo José TURNES -Profesor Adjunto Regular Simple –
- Federico DI PIETRO -Jefe de Trabajos Prácticos Regular Simple.

FUNDAMENTACIÓN

La materia se fundamenta en otorgar a los y las alumnos/as los conocimientos jurídicos y metodológicos que le permitan comprender y aplicar la evolución del derecho ambiental y de los recursos naturales, su desarrollo a través de los convenios internacionales, su adopción por el derecho interno y su aplicación para la resolución de conflictos ambientales y de manejo de recursos desde una perspectiva jurídica, así como también su uso como modo de prevenir daños al ambiente. Se tiene también como objetivo la capacidad de análisis por parte del alumnado del contenido de normas de diferente jerarquía, su interrelación con la problemática de fondo de diferentes elementos del ambiente y el manejo de los diferentes recursos naturales.

OBJETIVOS Y/O ALCANCES DE LA ASIGNATURA

Se espera que el alumnado logre:

- 1.- Conocer los aspectos jurídico-constitucionales relativos al Medio Ambiente, dominio y jurisdicción de los Recursos Naturales.
- 2.- Relacionar los aspectos administrativos y de usos de los Recursos Naturales.
- 3.- Conocer las Convenciones Internacionales sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y las diferentes organizaciones internacionales con ellas relacionadas.
- 4.- Conocer la normativa internacional, nacional y provincial acerca del medio ambiente y sus distintos componentes, entre ellos cada recurso natural en forma particular.
- 5.- Caracterizar las políticas y normas que regulen el uso, preservación, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente aplicadas a casos de Argentina.

ANEXO II

ASIGNATURA: Administración, Política y Legislación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente

CICLO LECTIVO: a partir de 2025

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1.- Ecología y Ambiente – Convenciones y Organizaciones Internacionales

- 1) Protección del Ambiente.
- 2) La cuestión ambiental en el Derecho Internacional. Declaración de la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Declaración de Estocolmo). La Carta de la Tierra. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Declaración de Jonhannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible.
- 3) Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como el portavoz del medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas (ONU)
- 4) Organizaciones No Gubernamentales Internacionales: la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Sus categorías de Áreas Protegidas y su Lista Roja de Especies Amenazadas. El Fondo Mundial para la Naturaleza (World Wide Fund for Nature).
- 5) Organizaciones no Gubernamentales Nacionales. La Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)
- 6) Uso y conservación del ambiente. Posiciones ¿Es realmente viable el desarrollo sostenible? Leyes de la termodinámica y su aplicación a estas cuestiones. Los flujos de energía. Su modelización.
- 7) Ética Ambiental. Antropocentrismo y ecocentrismo.
- 8) Dominio y jurisdicción en el Derecho Argentino sobre los recursos naturales. Dominio originario. Potestades federales y provinciales. Conflictos.

UNIDAD II. Conceptos de Derecho, Derecho Ambiental Constitucional y Administración. Ley N° 25.675. Ley N° 1352. Ley 3195

- 1) Concepto de Derecho. Fuentes del Derecho. Pirámide Jurídica. Sistema Federal Argentino. Normas federales, locales y de derecho común.
- 2) Derecho Ambiental. Concepto. Su relación con el derecho agrario y el derecho de los recursos naturales.
- 3) Constitución Nacional: el Artículo 41 y el artículo 124. Las leyes de presupuestos mínimos de tutela ambiental. Concepto de presupuesto mínimo de tutela ambiental.
- 4) El daño ambiental. Concepto. Daño al ambiente y a través del ambiente. Recomposición e indemnización. El artículo 43 de la Constitución Nacional.
- 5) Concepto jurídico de Administración.
- 6) El Poder de Policía. Concepto. Competencia Federal y Provincial.
- 7) Ley 25.675 General del Ambiente. Objetivos. Principios ambientales. Definición de Presupuesto Mínimo Ambiental. Instrumentos de política y gestión ambiental. El Consejo Federal de Medio Ambiente.
- 8) Ley 1.352 de La Pampa sobre el Régimen de Procedimiento para el Amparo de los Intereses Difusos o Derechos Colectivos.
- 9) Ley 3195. Ley Ambiental de La Pampa y su Decreto Reglamentario N° 674/22. Objetivos. Instrumentos de Política Ambiental. Régimen de Infracciones y Sanciones.

UNIDAD III.- Suelo

- 1) Concepto de Suelo.
- 2) Ley Nacional 22.248 de Fomento de la Conservación del Suelo: objetivos, ámbito de aplicación, régimen de adhesión.

- 3) Ley 24.701. Aprobación de una Convención sobre la lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación.
- 4) Ley Provincial 2.139 de Conservación de Suelos y su Decreto Reglamentario.
- 5) El fenómeno de la desertización. Convenio contra la lucha de la desertización.

UNIDAD IV.- Aguas

- 1) Su normativa en el Código Civil y Comercial unificado. Libro Primero - Parte General. Título III – Bienes. Sección 2ª - Bienes con relación a las personas. Artículo 235 - Bienes pertenecientes al dominio público. Artículo 239 - Aguas de los particulares.
- 2) El mar. Ley 24.543. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Dominio y jurisdicción de las aguas.
- 3) Ley 25.688. Régimen de Gestión Ambiental de las Aguas.
- 4) Ley 2581 -Código Provincial del Agua. Modos de adquisición de derechos de agua. Tipos de uso. Su regulación.

UNIDAD V. Atmósfera

- 1) Ley 20.284. Plan de prevención de situaciones críticas de contaminación atmosféricas.
- 2) Ley 23.724. Apruébase el Convenio de Viena para la protección de la Capa de Ozono. Ley 23.788. Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. Ley 24.040 y sus Enmiendas.
- 3) Ley 24.295. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Ley 25.438. Apruébase el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- 4) Ley 27.270. Acuerdo de París.

UNIDAD VI.- Fauna

- 1) Concepto Su definición en la Ley Nacional de Conservación de la Fauna 22.421 y en la Ley Provincial de Fauna 1.194. Principios de manejo. Ejemplos de aprovechamiento sustentable.
- 2) Ley Nacional de Fauna. Normas de carácter administrativo, federales y de derecho común.
- 3) Ley Provincial de Conservación de la Fauna 1.194 y su Decreto Reglamentario 2.218/94. Diferentes tipos de caza. Requisitos para cazar y pescar. Criaderos. Cotos.
- 4) Normas complementarias. Ejemplos: Disposición 522/05 -Aprovechamiento de carnes silvestres. Disposición 387/06 -Operador Cinegético. Disposición 345/21 -Clasificación de especies de la fauna silvestre de La Pampa. Disposición 191/22 -Modificatoria de la Disposición 221/20. Disposición - 221/20 Creación del Registro de Operadores y Guías de Caza. Disposición 088/23 - Modificatoria de la Disposición 059/23 -Respecto a la cantidad de canes considerados para la caza con perros. Disposición 015/21 - Regulación para la captura temporaria o caza de control de individuos o poblaciones problemas. Disposición 337/20 - Contenidos para la presentación de proyectos de fauna silvestre. Disposición 221/20 - Creación del Registro de Operadores y Guías de Caza. Disposición 184/20 - Reglamentación del funcionamiento de criaderos de fauna silvestre en La Pampa. Disposición 017/20 - Requisitos sobre inscripción de campos de caza. Disposición 359/19 - Modificación a la reglamentación sobre funcionamiento de cotos de caza.
- 5) Ley 22344. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestre (CITES). Definiciones. Apéndices I, II y III. Reglamentación del comercio de especímenes en cada artículo.

UNIDAD VII.- Flora

- 1) Concepto. Conceptos de bosque. Ley 13273 de conservación de los bosques.
- 2) Ley 24.587. Estabilidad fiscal de la actividad forestal y aprovechamiento de bosques. Término de estabilidad. Significado de estabilidad fiscal.

- 3) Ley 25.080 de inversiones de bosques cultivados. Inversiones bajo su promoción. Beneficiarios y actividades comprendidas. Definición de bosque implantado. Estudio de Impacto Ambiental. Estabilidad Fiscal. Apoyo económico no reintegrable a bosques implantados.
- 4) Ley 25.509. Derecho Real de Superficie Forestal. Constitución. Definición. -
- 5) Ley 2624 de La Pampa -Declarando de interés provincial la restauración y conservación y aprobando el ordenamiento territorial de los bosques nativos de la provincia de la pampa y su reforma por la Ley 3047.
- 6) Ley 26.331 de protección ambiental de los bosques nativos. Su Decreto Reglamentario N° 91/09.

UNIDAD VIII.- Áreas Protegidas

- 1) Ley 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Nacionales y Reservas Nacionales. Concepto de Parque Nacional, Monumento Natural y Reserva Nacional. Mecanismo de creación. Decreto 2148/90 - Reservas Naturales Estrictas. Decreto 453/93. Reservas Naturales Silvestres y Educativas.
- 2) Ley 2651 de La Pampa - Estableciendo los criterios generales de conservación, ordenamiento y manejo de áreas protegidas y su Decreto Reglamentario 405/14. Creación. Categorización de Áreas Protegidas.

UNIDAD IX.- Biodiversidad

- 1) Ley 24.375 - Aprobación del Convenio sobre Diversidad Biológica. Objetivos del Convenio. Glosario. Medidas generales a los efectos de la conservación y utilización sostenibles. Conservación in situ y ex situ. Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica. Acceso a Recursos Genéticos. Consentimiento fundamentado previo.
- 2) Ley 27246 -Protocolo de Nagoya. Aprobación.
- 3) Resolución Conjunta 234/23 de La Pampa. Acceso a Recursos Biológicos y Genéticos.

UNIDAD X.- Residuos Peligrosos

- 1) Ley 24.051 de Residuos Peligrosos. Casos en que la generación, manipulación, transporte y tratamiento y disposición final quedan sujetos a dicha Ley. Definición de Residuos Peligroso según la Ley. Residuos Excluidos Registro de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos. Certificado ambiental. El "manifiesto". Corrientes de residuos peligrosos.
- 2) Ley 25.612 de Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios. Presupuestos mínimos de protección ambiental que establece la Ley. Proceso industrial. Definición. Actividad de servicio. Definición.
- 3) Ley Provincial 1.466 de Adhesión a la Ley 24.051. Su Decreto Reglamentario 2054/00.
- 4) Ley 25.670 de Presupuestos Mínimos para la Gestión de los PCBs en la Provincia de La Pampa.
- 5) Ley 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Domiciliarios.

UNIDAD XI.- Minería e Hidrocarburos. La cuestión ambiental

- 1) Ley 24.585 sobre sustitución del Artículo 282 del Código de Minería e incorporación del Título Complementario "De la protección ambiental a la actividad minera".
- 2) Ley 17.319 de Hidrocarburos y su modificatoria 26.197.
- 3) Decreto 6103/22 -Regulando procedimientos, prácticas y acciones con el objeto de proteger el ambiente en la actividad hidrocarburífera en La Pampa.

ANEXO III

ASIGNATURA: Administración, Política y Legislación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente

CICLO LECTIVO: A partir de 2025

BIBLIOGRAFIA

ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, 2001. HUMANISMO AMBIENTAL: TERCERAS JORNADAS DE REFLEXION

ACOSTA, A., VIALE E. 2024. La Naturaleza Sí Tiene Derechos. Editorial Siglo XXI Editores Argentina.

ALENDE, G.L. 1971. Derecho de Aguas, con acotaciones hidrológicas. Ed. EUDEBA.-

ARCOCHA, C.E. y ALLEND RUBINO H.L. 2007. Tratado de Derecho Ambiental. Nova Tesis Editorial Jurídica. Rosario.-

AZAMAR ALONSO, A. 2021. Economía ecológica latinoamericana. CLACSO

BERINZONI, R.O. y PASUTTI, J.L. 2015. Tutela Judicial del Ambiente. Rubinzal-Culzoni Editores. Buenos Aires.

CAJAL, J.L. 1985. Un Recurso Amenazado: Vida Silvestre. Fundación Vida Silvestre S.A.

CANO, G. 1979. Recursos Naturales y Energía. Ed. Freyde.

CATALANO, E.F. 1997. Teoría General de los Recursos Naturales. Política y Legislación Ed. Zavalía.

CATALANO E.F. 1998. Lecciones de Derecho Agrario y de los Recursos Naturales. Ed. Zavalía. Buenos Aires.

CLAIR, L.K. 1976. El reto de la Ecología. Ed. Continental. México.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES. Evaluación de los Recursos Naturales de la Argentina. Tomo VII, Volumen I y II.

DE SOUZA SANTOS, B. 2010. Para Descolonizar Occidente. CLACSO-Prometeo Libros

ESTRADA OYUELA, R.A. y CEBALLO M.C. 1983. Evolución reciente del derecho ambiental internacional. Ed. AZ.

FOGELMAN, D. y ZEBALLOS M. 1992. Fauna y Sociedad Argentina. Lugar Ed. Buenos Aires.

GARROS MARTINEZ, M.C. 2013. Regulación y Gestión de los Residuos. Un enfoque multidisciplinario. Rubinzal-Culzoni Editores. Buenos Aires.

GRUSS. J.X. 1992. Estructura del comercio de la fauna autóctona en la República Argentina.

HURREL, J. 1992. Sociedad humana y equilibrio ecológico. Ed. Letrabuena. Bs. As.-

JALEE, P. 1973. La crisis energética y los recursos naturales. Ed. Salvat, Barcelona.

JIMENEZ, E.P. 2004. Derecho Ambiental: su actualidad de cara al tercer milenio. Ediciones Ediar, Buenos Aires.

LORENZETTI, R.L. 2019. Derecho Ambiental. Editorial Rubinzal-Culzoni.

LOZANO CUTANDA, B. 2023 Derecho Ambiental y Climático, De Lozano Cutanda, Blanca. Editorial Dykinson.

MARGALEF, R. 1980. La Biósfera: entre la termodinámica y el juego. Barcelona. Editorial Omega.

MEDICI, A. 2017 Ecológica de Liberación: sobre el reconocimiento y la fundamentación de los derechos de la naturaleza en el nuevo constitucionalismo transformador. Brasilia. Revista sobre Acesso à Justiça e Direitos nas Américas.

PASTORINO, L.F. 2005. El daño al ambiente. Editorial Lexis Nexis. Buenos Aires.

PASTORINO, L.F. 2007. La agricultura en el ámbito internacional. Ediciones Cooperativas. Buenos Aires.

PASTORINO, L.F. 2008. Principios en materia de ambiente y de recursos naturales renovables. Ediciones Cooperativas. Buenos Aires.

PASTORINO, L.F. 2009. Derecho Agrario Argentino. Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires.

PASTORINO, L.F. 2005. La política europea de desarrollo rural sostenible ¿Obstáculo para el Mercosur? Revista de Legislación Argentina N° 8.

PEÑA CHACON, M., 2019. Derecho Ambiental del Siglo XXI.- Editorial Isolma.

PIGRETTI, E.A. 2004. Derecho ambiental profundizado. Ed. La Ley. Buenos Aires.

VALLS, M.F. 2001. Manual de Derecho Ambiental. Ugerman Editor. Buenos Aires.

ZEBALLO, M.C., 1994. Dos décadas de legislación ambiental argentina. Ed. A.Z.

ANEXO IV

ASIGNATURA: Administración, Política y Legislación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente

CICLO LECTIVO: a partir de 2025

PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Trabajo Práctico nº 1:

A partir de los textos de las Conferencias Ambientales Mundiales Estocolmo 1972, Río 1992 y Johannesburgo 2002, se espera que el estudiantado indique y analice los puntos principales de cada Convención, establezca sus puntos en común y las tenga en cuenta como uno de los principales antecedentes del derecho ambiental en la Argentina. Se solicitará que preparen conformando un grupo de trabajo de dos personas algunas de las Convenciones o Tratados internacionales que suscribió la Argentina relacionados con recursos naturales y/o medio ambiente, para dar una exposición de 10 minutos de sus aspectos más relevantes. Modalidad analítica. Se relaciona con el objetivo 3.

Trabajo Práctico nº 2:

Se analizará el Ambiente y los Recursos Naturales en la Constitución Nacional y en la Constitución de La Pampa, el Pacto Federal Ambiental y la Ley Provincial de La Pampa 1.352: Régimen de Procedimiento para el Amparo de los Intereses Difusos o Derechos Colectivos, y su contenido serán los textos citados, junto con doctrina ambiental y jurisprudencia ambiental relevante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y la relación entre los derechos humanos que surgen de la Constitución Nacional y el ambiente, y sus mecanismos de defensa jurisdiccional.- Modalidad analítica. Se relaciona con el objetivo 1.

Trabajo Práctico nº 3:

Se analizarán la Ley Nacional N° 25.675, Ley General del Ambiente (Pacto Federal Ambiental y COFEMA), la Ley Nacional N° 25.831, Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental y la Ley Ambiental Provincial N° 3195 y su Reglamentario N° Decreto 674/22, su contenido será el texto de las normas citadas, su lectura y las relaciones entre las mismas. - Modalidad analítica. Se vincula a los objetivos 1, 2, 4 y 5.

Trabajo Práctico nº 4:

1ra. Parte: Se analizará el texto de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, buscando la comprensión de sus términos técnicos, la relación que guardan entre sí y la comprensión de sus objetivos, junto con ejemplos de su aplicación en Argentina, y su contenido es el texto de la Convención citada, manual CITES, y la página web de dicho organismo con su normativa. - Modalidad analítica. Se vincula a los objetivos: 2, 3 y 4.

2da. Parte: Se analizará el texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con los términos en el utilizados, su objetivo, principales temas en el tratados, como el acceso a los recursos genéticos y su relación con otros Convenios Internacionales y los Derechos de Propiedad Intelectual, y su contenido será el Convenio citado, el Protocolo de Nagoya y el Convenio de Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio –Derecho de Patentes- Modalidad analítica y de investigación y observación. Se vincula al/a los objetivo/s: 2, 3 y 4 y Actividad Especial.

Trabajo Práctico nº 5:

Se analizará el texto de la Ley Nacional N° 22421 de Conservación de la Fauna, sus principales términos, sus normas de derecho federal, administrativo y de fondo, actividades que se ajustan al misma, delitos que en ella se establecen y régimen de sanciones e infracciones, su contenido será la norma citada, su Decreto Reglamentario y casos de tráfico de fauna en violación sus normas. Modalidad analítica y se relaciona con los Objetivos 2, 4 y 5.-

Trabajo Práctico nº 6:

Se analizará la Ley Provincial N° 1194, Conservación de la Fauna Silvestre; su Decreto Reglamentario N° 2218/94 y otras Disposiciones administrativas, la definición de fauna silvestre, caza, período de veda, infracciones administrativas, cotos de caza e introducción de fauna exótica, ejemplos de infracciones a la normativa citada, su contenido serán los textos citados y antecedentes de la aplicación estas normas en la provincia de La Pampa.- Modalidad analítica y se relaciona con los objetivos 2, 4 y 5.

Trabajo Práctico nº 7:

Se analizará la Ley Provincial N° 2139: Declaración de Interés Público, del Uso Sustentable al Recurso Suelo y su Decreto Reglamentario, los tipos de área de manejo de suelo que establecen, su glosario, su relación con la extracción del suelo, y su contenido es la normativa citada y resoluciones y disposiciones al respecto del Ministerio de la Producción de la Provincia de La Pampa. - Modalidad analítica y se relaciona con los Objetivos 2, 4 y 5.

Trabajo Práctico Nº 8:

Se analizará la Ley nacional N° 13273 -Defensa de la Riqueza Forestal – conforme el texto ordenado del Decreto N° 710/95, su definición de bosques y tierras forestales, categorización de los bosques, contenido de cada categoría, deberes de protección a los mismos, su contenido es la normativa citada, datos sobre la riqueza forestal en páginas web de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. - Modalidad analítica y se relaciona con los Objetivos 2, 4 y 5.

Trabajo Práctico Nº 9:

Se analizará la Ley Nacional N° 25080 -Ley de Inversiones para Bosques Cultivados, su Decreto Reglamentario y la Resolución N° 922/05, su objetivo, a quienes beneficio, definición de emprendimiento foresto-industrial, régimen de beneficios, concepto de estabilidad fiscal, y su contenido será el texto de las normas citadas, el estudio de la evolución de las superficies implantadas en Argentina, y la aplicación de la normativa citada en la práctica, nota editoriales publicadas en la revista SAGPyA, la nota "La Certificación Forestal como oportunidad comercial" (SAGPyA Forestal n° 28, Septiembre 2003, págs. 7 a 10; y la nota de J. Trevín "política Forestal: el Gradualismo como Exceso" (Idia XXI, INTA, 2.005. pp. 287-288). Modalidad analítica y se relaciona con los Objetivos 2, 4 y 5.

Trabajo Práctico Nº 10:

Se analizará la Ley Provincial N° 2624 - Declarando de Interés Provincial la Restauración y Conservación y Aprobando el Ordenamiento territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La pampa y su reforma por la ley 3047, debiendo indicarse fecha de sanción y modificación de la Ley N° 2624, definición de bosque nativo, actividades sujetas a autorización, concepto de planes de manejo, de uso sostenible y de Cambio de Uso de Suelo, y su contenido es la normativa citada, resoluciones y disposiciones provinciales conexas.-). Modalidad analítica y se relaciona con los Objetivos 2, 4 y 5.

Trabajo Práctico Nº 11:

Se analizará la Ley N° 26331 - de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y su Decreto Reglamentario N° 91/09, debiendo indicarse sus objetivos, definición de bosque nativo, categorías de protección, actividades que requieren permiso, términos del glosario, su contenido es la normativa citada.). Modalidad analítica y se relaciona con los Objetivos 2, 4 y 5.

Trabajo práctico Nº 12:

Se estudiarán algunos aspectos de la legislación nacional y provincial sobre recursos hídricos.

1ra. Parte: Se analizará la Ley Nacional N° 23.879 -Evaluación de las Consecuencias Ambientales que producen o podrían producir en territorio argentino las represas construidas, en construcción y/o planificadas, la Ley Nacional N° 25688 - Régimen de Gestión Ambiental de Aguas-, sus objetivos, definición de agua y cuenca hídrica; y la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, definición de Humedales, mención de Humedales de Importancia Internacional en la Argentina, su contenido es la normativa citada y búsqueda en la página web de Parques Nacionales de la Nación de información relativa al caso.-). Modalidad analítica y vínculo con Objetivos 2, 4 y 5.

2da. Parte: Se analizará la Ley N° 2581 –Código de Aguas de la Provincia-, política hídrica, dominio de los recursos hídricos, categorías especiales de agua en relación a su dominio y uso, usos comunes y usos especiales del agua, modos de adquirir aprovechamientos especiales, su contenido será la normativa citada, fallos de Corte Suprema de Justicia de la Nación). Modalidad analítica y vínculo con Objetivos 2, 4 y 5.

Trabajo Práctico nº 12:

1ra. Parte: Se analizará la Normativa Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Ley Nacional N° 22.351, y los Decretos 2.148 - 49/90 y 453/94, definición y mecanismos de creación de de Parque Nacional (PN), Monumento Natural (MN), Reserva Nacional (RN) y Reserva Natural Estricta (RNE), Reserva Naturales Silvestres (RNS) y Reservas Naturales Educativas (RNEd). Su contenido son las normas citadas.-). Modalidad analítica y se relaciona con los Objetivos 2, 4 y 5.

2da. Parte: Se analizará la Normativa de la Provincia de La Pampa de Áreas Naturales Protegidas, indicando los aspectos más importantes de la Ley Provincial N° 2651, sus objetivos, sus Categorías de Manejo y zonificación, el Decreto N° 404/14 respecto de las reservas, controversia entre el Estado Nacional y Provincial respecto a Áreas Protegidas, su contenido es la normativa citada y un trabajo de Cristina Cevallos de Justo). Modalidad analítica, de observación e investigación y vinculado a Objetivos 2, 4 y 5 y Actividad Especial.

Trabajo Práctico nº 13: Se analizarán las normas nacionales y provinciales sobre residuos peligrosos, señalando los aspectos más importantes la relación existente entre la Ley Nacional N° 24051 de Residuos Peligrosos y la normativa provincial, y las normas nacionales y provinciales sobre PCB's. Su contenido será la Ley Nacional N° 24051 de Residuos Peligrosos, su Decreto Reglamentario, la Ley Provincial N° 1466 y su Decreto Reglamentario N° 2054/00, la Ley Nacional N° 25670 sobre PBC's y la Ley Provincial N° 2055 y su Decreto Reglamentario N° 2272/04 sobre PCB's.-). Modalidad analítica y se relaciona con los Objetivos 1, 4 y 5.

Trabajo Práctico N° 14:

Se analizará la normativa internacional, nacional y provincial en relación al Cambio Climático y la Protección de la Capa de Ozono, su contenido será el Convenio Marco sobre Cambio Climático, el Protocolo de Kyoto, el Convenio de París, la Ley Nacional N°27520 y Normativa de la Provincia de La Pampa y el Convenio de Viena sobre la Protección de la Capa de Ozono.- Modalidad analítica y se relaciona con los Objetivos 1, 3 y 5.

ANEXO V

ASIGNATURA: Administración, Política y Legislación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente

CICLO LECTIVO: A partir del 2025

ACTIVIDADES ESPECIALES QUE SE PREVEN

--Viaje al Parque Provincial Parque Luro

Las Actividades Especiales que se prevé para viaje de Aplicación a la Reserva Provincial Parque Luro es la siguiente: Lectura previa del Plan de Manejo del Área Protegida Parque Luro, recorrida por las diferentes áreas de la Reserva –Zona de uso e intangible. Discusión *in situ* de la normativa asociada al manejo de cada zona y probables conflictos. Charla con el responsable técnico de las Áreas Protegidas de la Provincia de La Pampa –Subsecretaría de Ecología- sobre la problemática del Parque Luro en cuanto a su manejo y estado actual ambiental y normativo de las restantes Áreas Protegidas de la Provincia de La Pampa. Dichas actividades se encuentran relacionadas con el Trabajo Práctico N° 12 –Áreas Protegidas.-

Observación de la biodiversidad de la Reserva y su relación con la normativa que integra el programa –Ley Provincial de Bosques, Ley de Fauna, Convenio sobre la Diversidad Biológica.-. Las actividades mencionadas se hallan relacionadas con el Trabajo Práctico N° 4.

ANEXO VI

ASIGNATURA: Administración, Política y Legislación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente

CICLO LECTIVO: A partir del 2025

PROGRAMA DE EXAMEN

Corresponde al Programa Analítico.-

ANEXO VII

ASIGNATURA: Administración, Política y Legislación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente

CICLO LECTIVO: A partir del 2025

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Entendiendo la evaluación como un mecanismo de aprendizaje integrante del desarrollo de la cursada, en adecuación a la reglamentación de aprobación de cursadas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales vigente se realizarán dos evaluaciones parciales, una a mediados de cuatrimestre y la otra hacia la finalización del cuatrimestre (y para quienes lo requieran las instancias correspondientes de recuperación) y de un examen final, conforme la Resolución 366/17.

Para mantener la condición de alumno/a regular, además de lo ya expuesto, los/as estudiantes que cursen la asignatura deberán aprobar los trabajos prácticos y actividades especiales. Frente a la integración de personas con capacidades diferentes (discapacidad) el proceso de evaluación se adaptará en su formato, conforme al asesoramiento correspondiente del área técnica según requerimiento.

Esta asignatura también puede rendirse de forma libre, por medio de las instancias escrita y oral en las correspondientes mesas de examen final, conforme a la reglamentación de esta facultad.

Hoja de firmas